



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

11977 *Aprobación definitiva. exp. mod. crédito 2/2015*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 DEL Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de día 27-04-2015 sobre expediente de modificación de créditos núm. 2/2015 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por los gastos generales una parte del cual es para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente y que se hace público:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 0 €.

2º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 124.318,41 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se dotará de crédito son:

EXP. MC 02/2015: CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO			
Aplicación Presupuestaria		CONCEPTO	TOTAL
<i>INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES D.A. 16ª TRLHL:</i>			124.318,41
933	63208	Rehabilitación Cubierta Pabellón Deportivo Municipal	14.000,00
1532	61923	Calle Acceso al Pabellón Deportivo Municipal	14.196,62
336	61900	REHABILITACIÓ DEL MOLÍ DE CAN SEDA	15.570,24
1532	61913	Pavimentación C/ Sor Miquela Ripoll	20.920,15
1532	61922	Calle Entorno Zona Esportiva i Escolar des Puig	59.631,40
<i>RESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN:</i>			81.953,03
171	63500	Cerramiento Plaza Baltasar Moyà	3.315,40
171	63500	Juegos a CP Es Puig	4.701,49
171	63500	Juegos Biosaludables	7.477,80
171	63500	Parque Infantil Plaza Mallorca	9.256,50
311	61921	Recinto acogimiento Gatos	29.603,84
337	62300	Audiovisuales al aire libre	10.890,00
337	63206	Inversión de reposición a les Instalaciones de Sa Mina	10.900,00
342	62300	Material Polideportivo (cinta Correr)	5.808,00
TOTAL ALTES			206.271,44





Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1985, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Sin perjuicio, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Lloseta, a 2 de julio de 2015.

El Alcalde,
Bartolome Moya Ferragut.

